

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

37 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de obras de «Obras de subsanación de partidas, acta desfavorable ITE CEIP “Ciudad de Jaén”, de Madrid».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Infra.).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00018.5/2014.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>)
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de subsanación de partidas, acta desfavorable ITE CEIP “Ciudad de Jaén”, de Madrid.
 - c) Lote: ...
 - d) CPV. Objeto principal:
 - Nomenclatura principal: 45.20.00.00-9.
 - Nomenclatura complementaria: ...
 - e) Acuerdo marco (si procede) No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio de 2014.
 - “Perfil del contratante” de 9 de julio de 2014.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 444.593,53 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 444.593,53 euros.
 - IVA: 93.364,64 euros.
 - Importe total: 537.958,17 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 13 de noviembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: “Ielco, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 318.538,99 euros.
 - IVA: 66.893,19 euros.
 - Importe total: 385.432,18 euros.



- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Aplicando lo previsto en el pliego (procedimiento de adjudicación abierto con el precio como único criterio) y el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la oferta más ventajosa para la Administración es la del adjudicatario por el importe especificado.

Madrid, a 27 de noviembre de 2014.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/36.881/14)

